

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación

SANTA ROSA, 15 MAR 2022

VISTO:

El expediente N° 1692/22, caratulado: "MINISTERIO DE EDUCACIÓN – DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO – S/ CONVOCATORIA A INSCRIPCIÓN PARA ASPIRANTES A JURADO DE NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO, EN EL MARCO DE LOS CONCURSOS DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA EL CARGO DE COORDINADOR/A – AÑO 2022 "; Y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 121 de la Ley de Educación Provincial N° 2511 le reconoce a los y a las docentes el derecho de acceso a la capacitación integral, a la específica por modalidad, así como aquella que responda a los resultados de evaluación del sistema y actualización integral, gratuita y con puntaje, a lo largo de su carrera;

Que para responder a los requerimientos de una educación de calidad es indispensable promover la profesionalización de los y las docentes como condición necesaria para el desarrollo y la transformación del Sistema Educativo Provincial;

Que mediante el Acuerdo Paritario N° 158 se acordó la realización de los Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición para el cargo de Coordinador o Coordinadora de Área del Sistema Educativo Provincial;

Que mediante el dictado del Decreto N° 1170/21, se reglamentó el procedimiento para la implementación de los Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición para cargos de Ascenso en el Sistema Educativo Provincial a partir del año 2021;

Que por la Resolución N° 144/22 de este Ministerio, se convocó a inscripción de docentes interesados o interesadas en participar como integrantes del Jurado en los Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición para el cargo de Coordinador o Coordinadora de Área;

Que a fojas 33, la Dirección General de Planeamiento informa que resulta necesario realizar una prórroga de la convocatoria hasta el día 18 de marzo del corriente año, a efectos de propiciar una mayor participación de interesados o interesadas;

Que ha tomado intervención la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en este Ministerio;

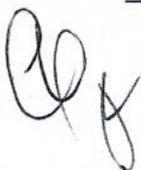
Que el artículo 4° del Decreto N° 1170/21 faculta el dictado del presente acto administrativo;

POR ELLO:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Prorrógase hasta el día 18 de marzo de 2022 el período de inscripción establecido en el artículo 2° de la Resolución N° 144/22 de este

//.-



Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación

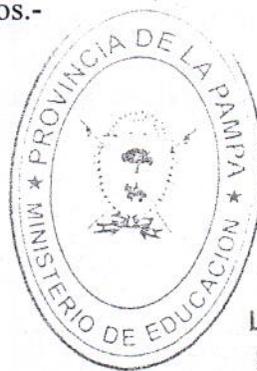
//2.-

Ministerio, habilitando a docentes interesados o interesadas a participar como integrantes del Jurado en los Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición para el cargo de Coordinador o Coordinadora de Área, de acuerdo a las condiciones y requisitos establecidos en el Capítulo III del Anexo II del Decreto N° 1170/21.-

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial, publíquese, pase a las Subsecretarías de Educación y de Educación Técnico Profesional y a las Direcciones Generales de Educación Inicial, de Educación Primaria, de Educación Secundaria, de Educación Superior, de Planeamiento, de Personal Docente y de Transversalidad de la Educación Inclusiva y a la Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, a los Tribunales de Clasificación de Educación Inicial y Primaria, y de Educación Secundaria y Superior, a sus efectos.-



RESOLUCIÓN N° 0243 /22.-



Lic. PABLO DANIEL MACCIONE
MINISTRO DE EDUCACIÓN